

PERGAMINO, mayo 13 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-44-02** D.E. C-4464-01 **FANCOVIC CARLOS** (Of. Telecomunicaciones) - eleva copias facturas que se adeudan a Empresa Telefónica de Argentina (\$ 3.161,94).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

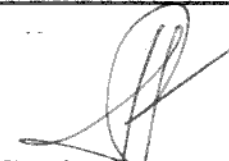
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO C/94 CTVOS (\$ 3.161,94) a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA, el importe se compone de la siguiente manera: AÑO 1998 FI-P1- GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS \$ 590,31 -F3-P4- GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS \$ 167,01 - J1 GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS \$ 2.308,60 -FI- AÑO 1999 F1 - P1 - GASTOS ANTENA REPETIDORA \$ 96,02, que no fuera contabilizada en los ejercicios 1998/1999, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

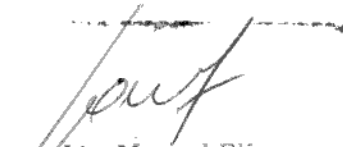
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5623/02.-


Miguel A. Estaroso
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE